

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE LOCALIDAD DE KENNEDY**

Bogotá D.C., dieciséis (16) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

EXP. N°2021-00082.

En consideración a la solicitud de embargo que antecede y conforme las formalidades previstas en el artículo 384 del Código General del Proceso, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: DECRETAR el embargo del inmueble denunciado como de propiedad de Ángelica Herrera Guzmán, identificado con la matrícula inmobiliaria “N° 50S-40537938” de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá.

Líbrese oficio a dicha entidad a efecto de que inscriba el embargo e informe a este Juzgado para que obre en autos, insértese lo necesario dejando las constancias de Ley en el expediente. Oportunamente se resolverá sobre el secuestro.

Por Secretaría oficiase de conformidad y la parte interesada acredite el trámite respectivo.

SEGUNDO: DECRETAR el embargo y retención de los dineros depositados en cuentas corrientes, de ahorro, CDT o cualquier otro producto bancario cuyo titular sea Ángelica Herrera Guzmán, en las entidades bancarias descritas en la solicitud obrante.

Líbrese los oficios a los establecimientos bancarios con el fin que consignen las sumas de dinero retenidas a disposición de este Juzgado por intermedio del Banco Agrario de Colombia Sucursal Bogotá en la cuenta de depósitos judiciales y a favor del presente proceso. Límitese el embargo hasta por la suma de **\$3.600.000.00. M/cte.**, insértese lo necesario dejando las constancias de Ley. Se aclara que no se deben embargar cuentas donde se consignen salarios, ni dineros que provengan de prestaciones sociales.

TERCERO: LIMITAR las cautelas a las aquí decretadas hasta tanto se tenga información de su trámite, con la finalidad de evitar exceso de embargos en el presente asunto.

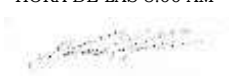
Notifíquese,


MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ

(2)

**JUZGADO 26 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MULTIPLE DE LA LOCALIDAD DE
KENNEDY**

LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ANOTACION
DE **ESTADO N°38**, FIJADO HOY **17 DE MARZO DE 2021** A LA
HORA DE LAS 8:00 AM


Martha Isabel Barrera Vargas

Firmado Por:

MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 26 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c96e88d1c973c41809a53a6975821d1878b39821f510e85125e993afb5674dbc**
Documento generado en 16/03/2021 04:23:57 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>